



Anexo de la Ley de Violencia contra la Mujer al Plan PHA del año fiscal 2024-2025

La División de Vivienda y Reurbanización de la Ciudad de Chandler (COCHRD, por sus siglas en inglés) ha adoptado una política para implementar las disposiciones aplicables de la Ley de Reautorización de la Violencia contra la Mujer y el Departamento de Justicia de 2013 (Pub. L. 109-162) (VAWA). A continuación se indican las metas, los objetivos y las políticas que permiten al COCHRD atender las necesidades de las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acecho, tal como se definen en VAWA. Este apéndice refleja los cambios de política consistentes con el Registro Federal titulado, La Ley de Reautorización de la Violencia contra la Mujer de 2013 (FR-5720-F-03).

COCHRD es una división de la ciudad de Chandler. COCHRD se encuentra dentro de los límites de la ciudad de Chandler en Arizona. Todos los servicios proporcionados por el Departamento de Policía de la Ciudad de Chandler (Chandler PD) están disponibles para todos los residentes de las comunidades de Vivienda Pública de la Ciudad de Chandler y las familias asistidas por Vales de Elección de Vivienda de la Sección 8 que residen dentro de la Ciudad de Chandler, al igual que para todos los residentes de la Ciudad de Chandler.

A. Actividades, servicios o programas proporcionados por COCHRD, directamente o en asociación con otros proveedores de servicios, a víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho.

La Unidad de Servicios para Víctimas del Departamento de Policía de Chandler brinda asistencia a víctimas y testigos de delitos en la ciudad de Chandler. Servicios para Víctimas brinda servicios para mejorar el apoyo centrado en la víctima para las víctimas y sobrevivientes de delitos, ayudándolos en su recuperación y asistiéndolos a través del proceso del sistema de justicia penal.

La Unidad de Servicios a las Víctimas apoya a las víctimas de amenazas o delitos reales durante los procesos de investigación y judiciales. El Programa de Servicios para Víctimas del Departamento de Policía de Chandler no puede proporcionar asesoramiento legal.

Servicios prestados por Chandler PD a:

- Víctimas de agresión sexual
- Víctimas de violencia familiar y de pareja
- Víctimas de delitos violentos
- Víctimas de acoso
- Familias sobrevivientes de víctimas de homicidio
- Víctimas de agresiones/violencia no familiar
- Familias de jóvenes desaparecidos o que se han fugado
- Familias sobrevivientes del suicidio

Tipos de servicios prestados por Chandler PD:

- Educación sobre los derechos de las víctimas
- Educación sobre el proceso de justicia penal
- Servicios de enlace con oficiales de patrulla y detectives
- Servicios de enlace con Property & Evidence
- Apoyo durante la investigación penal
- Asistencia con Órdenes de Protección
- Asistencia con medidas cautelares contra el acoso
- Asistencia con denuncias policiales
- Asistencia con reclamos de Compensación para Víctimas de Delitos
- Información y referencia a recursos comunitarios
- Programa de Préstamos Telefónicos 9-1-1
- Transporte, según corresponda
- Asistencia con necesidades de emergencia

B. Actividades, servicios o programas proporcionados u ofrecidos que ayudan a las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso a obtener o mantener una vivienda.

COCHRD ha revisado su Plan Administrativo de Vales de Elección de Vivienda de la Sección 8 y su Política Convencional de Admisiones a Vivienda Pública y Ocupación Continua para cumplir y apoyar la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés) mediante el establecimiento de políticas para apoyar a las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso para que no se les niegue la asistencia, sean desalojadas o canceladas de los programas de asistencia para la vivienda sobre la base de que el solicitante o inquilino es o ha sido víctima de una VAWA (FR-5720-F-03, pág. 80728).

COCHRD incluye la Certificación de Violencia Doméstica, Violencia en el Noviazgo, Agresión Sexual o Acecho de HUD y el formulario de Documentación Alternativa, el formulario HUD 5382 y el Aviso de Derechos de Ocupación, y un aviso que informa a las familias sobre sus protecciones al ser admitidas en un programa de asistencia para el alquiler, si se les niega la asistencia, y en todas las cartas de acción negativa.

A un solicitante que haya sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso no se le negará la admisión al programa si está calificado de otra manera.

COCHRD no cancelará la asistencia de un inquilino que sea víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso basado en la actividad asociada con el acto de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, siempre y cuando el inquilino víctima proporcione la documentación requerida que valide el reclamo de la víctima dentro de los 14 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud por escrito por parte de COCHRD. Se puede otorgar una extensión si COCHRD determina que se justifica una extensión.

Las amenazas reales e inminentes de abuso no se interpretarán como violaciones graves o repetidas del contrato de arrendamiento u otra "buena causa" para la terminación de los derechos de asistencia, arrendamiento u ocupación de una víctima.

La actividad delictiva directamente relacionada con el abuso, realizada por un miembro del hogar de un inquilino o cualquier individuo afiliado, invitado u otra persona bajo el control del inquilino, no será causa de terminación de los derechos de asistencia, arrendamiento u ocupación del inquilino; o si un miembro inmediato de la familia del inquilino, o un individuo afiliado es la víctima o amenaza de víctima de ese abuso.

Persona afiliada significa su cónyuge, padre, hermano, hermana o hijo, o una persona a la que usted se encuentra en lugar de un padre o tutor (por ejemplo, la persona afiliada está bajo su cuidado, custodia o control); o cualquier individuo, inquilino u ocupante legal que viva en su hogar.

Un "inquilino" u "ocupante legal" no incluye a las personas afiliadas que no son ni inquilinos ni ocupantes legales. A las personas afiliadas no se les otorgan protecciones o recursos bajo VAWA 2013 o las regulaciones VAWA de HUD. Sin embargo, un inquilino puede tener derecho a las protecciones de VAWA porque un individuo afiliado a ese inquilino es o fue víctima de un delito de VAWA. Sin embargo, una persona afiliada no puede buscar recursos del proveedor de vivienda.

El contrato de arrendamiento de vivienda pública incluye los derechos y responsabilidades de VAWA de los residentes.

Sección 8 Se notifica a los arrendadores/proprietarios/administradores de HCV de sus derechos y responsabilidades en virtud de VAWA.

Los participantes de HCV de la Sección 8 y los residentes de viviendas públicas son notificados de sus derechos y responsabilidades bajo VAWA.

Las definiciones de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso se han incluido en el Plan Administrativo de Vales de Elección de Vivienda de la Sección 8 y en la Política de Admisiones y Ocupación Continua de Vivienda Pública Convencional.

A petición del inquilino, COCHRD se comunicará con el Departamento de Policía de Chandler para ayudar a la víctima a determinar la mejor acción y para derivarla a servicios comunitarios.

Si se producen daños a la propiedad de vivienda pública y están directamente relacionados con un acto de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho, COCHRD no cobrará al residente víctima los costos de reparación si el inquilino toma las medidas necesarias para protegerse contra el perpetrador (policía, tribunal, asesoramiento, etc.) y proporciona la documentación requerida que pruebe el reclamo de violencia. Si la víctima toma las medidas necesarias y COCHRD renuncia a cualquier cargo de manutención asociado con daños debido a violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso y la víctima permite que el perpetrador regrese a la unidad, se le cobrará al inquilino el costo total de la reparación/reemplazo.

** COCHRD revisará y tomará en consideración todas las circunstancias para sacar a una persona del hogar. Si se justifica, COCHRD emitirá un aviso de remoción/allanamiento de morada con 24 horas de anticipación, si lo permite una acción judicial o el asesoramiento/orientación de las fuerzas del orden. COCHRD proporciona una excepción a la prohibición de que una familia se mude bajo portabilidad en violación del contrato de arrendamiento en el programa de la Sección 8. Dentro de la vivienda pública, COCHRD considerará permitir que una familia se mude si es para proteger a un miembro de la familia, o a un individuo afiliado que es víctima bajo VAWA y la única base para la denegación es que la familia está violando el contrato de arrendamiento.

C. Actividades, servicios o programas proporcionados por COCHRD para prevenir la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual y el acecho, o para mejorar la seguridad de las víctimas en las familias asistidas.

Paquete informativo y aviso de cabildeo que explica VAWA y las protecciones disponibles para las víctimas que son solicitantes o participantes de asistencia de vivienda a través de COCHRD.

COCHRD también considerará la transferencia entre unidades para ofrecer seguridad adicional a la víctima.

La portabilidad de los vales de la Sección 8 para una víctima se considerará una acción prioritaria con el fin de alejar a la familia lo antes posible de una amenaza inminente de daño. En tales casos, a

solicitud del inquilino, COCHRD trabajará con el arrendador/propietario/administrador para una rescisión mutua o bifurcación del contrato de arrendamiento.

COCHRD trabaja directamente con el Departamento de Policía de Chandler para hacer cumplir la política sobre los casos reportados de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acecho en las propiedades de la comunidad de alquiler de viviendas públicas. Si la documentación requerida que prueba el reclamo de violencia se presenta a tiempo, COCHRD revisará la terminación de la asistencia para el abusador, y el Departamento de Policía de Chandler revisará la posibilidad de que el abusador invada la propiedad de vivienda pública, junto con todas las demás protecciones ofrecidas a los residentes de la Ciudad de Chandler, como órdenes de protección, etc.

Para el programa HCV de la Sección 8, COCHRD trabaja directamente con el Departamento de Policía de Chandler y los propietarios/propietarios/gerentes en casos reportados de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acecho. Si la documentación requerida se completa y se presenta a tiempo, COCHRD revisará la terminación de la asistencia para el abusador sin terminar la asistencia o penalizar a la víctima.

COCHRD no cuenta con personal de consejería interno y no proporciona actividades, servicios o programas directamente. COCHRD trabaja en estrecha colaboración con el Departamento de Policía de Chandler. Si no se llamó al Departamento de Policía en el momento del incidente, COCHRD ofrecerá asistencia a la víctima poniéndose en contacto con el Departamento de Policía de Chandler, quien, junto con el Centro de Defensa Familiar de Chandler, del Programa de Asistencia a las Víctimas de Chandler.

Se llama al Departamento de Policía de Chandler para asesorar a las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso para informar a la víctima de todos los servicios disponibles.

Todos estos programas y políticas forman una red de servicios que proporcionan u ofrecen actividades, servicios o programas que ayudan a niños y adultos víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho, a obtener o mantener una vivienda, o a mejorar la seguridad de las víctimas en las familias asistidas. ** Si COCHRD bifurca el contrato de arrendamiento y termina la asistencia del perpetrador del delito de VAWA, o termina la asistencia de la Sección 8 del perpetrador, y los miembros restantes de la familia permiten que el inquilino regrese a la unidad, los miembros restantes de la familia están violando el contrato de arrendamiento para ocupantes no autorizados.

Si la víctima del delito de VAWA permite que el perpetrador ingrese a la propiedad, y si la presencia del perpetrador en la propiedad pondrá en peligro a otros, o si COCHRD puede demostrar una amenaza real e inminente para otros inquilinos, o aquellos empleados o que prestan servicios a la propiedad, COCHRD desalojará o cancelará la asistencia de una víctima de un delito de VAWA (pág. 80731).

Crisis/ Línea de ayuda

- Línea directa de refugio: 602-263-8900 o (800) 799-7739
- EMPACT/ Línea de Crisis del Centro de Prevención del Suicidio – 480-784-1500
- Línea de crisis: 602-222-9444 o (800) 631-1314
- Línea de vida para adolescentes - (800)248-8366
- Línea de ayuda para personas mayores: 602-264-4357 o (888) 264-2258
- Línea de Crisis para Veteranos – 800-273-8255

Recursos en línea para los derechos de las víctimas

- Oficina del Fiscal General de Arizona
- Arizona Voice for Crime Victims

- Departamento de Seguridad Pública
- Oficina del Fiscal del Condado de Maricopa
- Solicitud de Compensación para Víctimas de Delitos del Condado de Maricopa (Inglés/Español)
- Oficina para las Víctimas del Delito
- Programa de Notificación a Víctimas del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés)

Recursos de la comunidad en línea

Consejería/Apoyo entre pares:

- Una nueva hoja – Ayudando a las familias... Cambiando vidas
- Servicios Comunitarios de Caridades Católicas
- Centro de Crisis Infantil
- Amigos compasivos: apoyo a las familias después de la muerte de un niño
- Recurso de la Fundación de Mujeres Nuevo Comienzo
- Padres de niños asesinados
- Centro contra la Agresión Sexual del Sur de Arizona
- Sobrevivientes de suicidio

Directorios:

- Recursos y referencias para el cuidado infantil
- Información y referencias de la comunidad
- Departamento de Seguridad Económica (DES)
- Directorio de Servicios para Víctimas de Delitos

Información para sobrevivientes

- Coalición de Arizona para Poner Fin a la Violencia Sexual y Doméstica
- De la oscuridad a la luz – Prevenir el abuso sexual infantil
- Poner fin al acoso en Estados Unidos

Asistencia Legal:

- Servicios Legales Comunitarios
- Proyecto de Asistencia a Abogados de Familia (FLAP)
- La voz de las víctimas de delitos